

LA EMIGRACIÓN DE CLERO SECULAR EUROPEO  
A HISPANOAMÉRICA (SIGLOS XIX-XX):  
CAUSAS Y REACCIONES

POR,

ÓSCAR ÁLVAREZ GILA

*Universidad del País Vasco*

**RESUMEN**

Estudio de la emigración de sacerdotes vascos a las diócesis de Río de la Plata. Entre 1890 y 1915 llegaron 102, con un promedio de estancia de 16 años. Contrariamente a otros sacerdotes emigrantes, especialmente los italianos, los vascos fueron buenos elementos pastorales sin provocar quejas. Se analizan las relaciones entre la jerarquía local y los emigrados, los motivos para emigrar y las expectativas de ambas partes.

**PALABRAS CLAVE:** Clero vasco, sacerdotes, emigración, América, Euskadi, misiones, Río de la Plata, XIX, XX.

**ABSTRACT**

Study of the emigration of Basque priests to the dioceses of Río de la Plata. Between 1890 and 1915 102 secular priests arrived, with an average of stay of 16 years. Contrary to other priests emigrants, specially the Italians, the Basques were good pastoral elements without causing complaints. The relations between the local hierarchy and the émigrés, the reasons to emigrate and the expectations of both parts are analyzed.

**KEY WORDS:** Basque clergy, catholic priests, emigration, America, Euskadi, Río de la Plata, Missions, XIX, XX.

Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia y el Mundo Hispánico  
Hispania Sacra 53 (2001)

Los estudios sobre el transvase religioso europeo —y más concretamente español— hacia América, han tendido a centrarse en el clero regular y los años de dominio colonial. Pocos son, sin embargo, los que han mostrado su interés por el más desconocido paso de clero secular<sup>1</sup>, hecho que es todavía más desconocido si nos referimos a los siglos XIX y XX<sup>2</sup>. El modo desorganizado en que se realizaba este paso, hace muy difícil realizar siquiera un recuento de la nómina de sacerdotes seculares que participaron en el mismo, quienes marchaban a América confundidos en el proceso general de migración ultramarina. Por esta razón, fueron los países receptores del grueso de esta inmigración europea los que, igualmente, constituyeron el destino principal de estos clérigos emigrantes: entre ellos, los del Río de la Plata (Argentina y Uruguay)<sup>3</sup>, en los que nos centraremos tomando como ejemplo el caso del aporte vasco.

En estos dos países, la llegada masiva de nuevos pobladores procedentes de España, Italia, Francia y otros países europeos, hizo que la jerarquía católica tuviera que enfrentarse a nuevos retos: entre ellos, la recepción de los numerosos sacerdotes del clero secular que también llegaban al país por iniciativa propia, sobre todo entre 1880 y 1930, acogiéndose a las favorables leyes receptoras que regían en unas naciones cuyos preceptos constitucionales favorecían la libre entrada y radicación de extranjeros en su suelo, y que fundamentalmente provenían de las mismas tierras europeas que estaban proporcionando los nuevos pobladores a la región rioplatense<sup>4</sup>.

#### LA CORRIENTE EMIGRATORIA SACERDOTAL: SUS CAUSAS

Entre las muchas generalidades que se han atribuido a esta corriente específica de verdaderos «sacerdotes emigrantes» —en el más estricto sentido—, se ha aludido en ocasiones, a falta de mayores concreciones, a unos presuntos

<sup>1</sup> P. BORGES MORÁN, «La emigración de eclesiásticos a América en el siglo XVI. Criterios para su estudio», *América y la España del siglo XVI*, Madrid, 1983, tomo II, pp. 60-62.

<sup>2</sup> Ó. ÁLVAREZ GILA, «El aporte del clero extranjero en la Iglesia hispanoamericana contemporánea. Apuntes historiográficos sobre el caso rioplatense», *XVI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Pamplona 1996, p. 386ss.

<sup>3</sup> A. ESPONERA CERDÁN, «La inmigración y la Iglesia en Argentina a fines del siglo XIX», *Teología*, Buenos Aires, 20 (1983), pp. 197-221. FAVERO, L. V.; «El impacto de la inmigración masiva sobre las estructuras de la Iglesia en el Cono Sur», *Cuadernos del Milenio*, Buenos Aires, 4 (1992), pp. 97-103.

<sup>4</sup> E. G. STOFFEL, «La evangelización de la «Pampa Gringa» santafesina. Pautas para un trabajo de investigación», en N. T. AUZA, y L. V. FAVERO, *Iglesia e Inmigración*, Buenos Aires, 1991, esp. «La inmigración y el crecimiento de la Iglesia», pp. 220-223.

finés de *atención espiritual a sus compatriotas* radicados en América<sup>5</sup>. Esta motivación, que es cierta en algunos casos muy concretos<sup>6</sup>, no puede sin embargo generalizarse: en la gran mayoría son otras las razones que impulsaron a estos sacerdotes a tomar tal decisión; razones éstas, por cierto, que son absolutamente equiparables a las que movían a otros emigrantes comunes a abandonar su patria: la búsqueda en América de mejores posibilidades para su futuro, en un horizonte no tan limitado como el de su tierra de origen.

Una primera razón que llevaba a los sacerdotes emigrantes vascos a América, era la búsqueda de *mayores posibilidades de ejercer la tarea pastoral*. En su Euskal Herria natal, «el contingente enorme y grandísimo de sacerdotes en estas católicas provincias»<sup>7</sup> se traducían en la imposibilidad de obtener a corto plazo algún cargo parroquial de responsabilidad<sup>8</sup>, quedando abocados muchos buenos clérigos en una situación de inacción, con el consiguiente peligro para su vocación:

¿cómo se puede dejar de experimentar honda pena, cuando viaja por España y ve allí, en poblaciones relativamente pequeñas, docenas y hasta veintenas de sacerdotes, que muchas veces se estorban unos a otros, por falta de amplio campo donde pueden explayar sus dotes y celo?. ¿Qué es ver en un pueblo de seis casas a un sacerdote recién salido del Seminario, con todo el fervor de su celo en estado naciente, forzado a una inactividad enervante, sin miés apenas a su alcance, sin estímulo para trabajar, sin un feligrés ilustrado con quien conversar, con escasos medios para comprar libros y con sobradas ocasiones para comenzar su vida sacerdotal engendrando hábitos de inacción, desilusión y desidia?<sup>9</sup>

La aparición de este tipo de planteamientos, unida al atractivo que adquirió el *ideal misionero* en los seminarios vascos a partir de 1910, hizo que se llegaran a plantear iniciativas para el establecimiento estable —por vías canónicas— de una correspondencia entre diócesis españolas sobradas de clero y diócesis hispanoamericanas faltas de él. Aunque ya estaba establecido un modelo de cooperación misionera para el clero diocesano, los Seminarios para Misiones Extranjeras<sup>10</sup>, muchos sacerdotes veían en estas instituciones una

<sup>5</sup> N. ONGAY, «Presencia navarra en la República Argentina: aspectos de la inmigración a comienzos del siglo XX», *Príncipe de Viana*, Pamplona, LIII (1992), anejo 13 (=Segundo Congreso General de Historia de Navarra, tomo I), pp. 249-250.

<sup>6</sup> En Argentina, la llegada de los sacerdotes irlandeses vino muy ligada a una pastoral de la emigración, a petición del obispo de Buenos Aires (S. M. USSHER, *Los capellanes irlandeses en la colectividad ibero-argentina*, Buenos Aires, 1954, pp. 190ss.).

<sup>7</sup> *Archivo del Arzobispado de La Plata*, La Plata (Argentina) [en lo sucesivo AALP], Personal, Leg. 1019, «Beristain, Luis», Carta al obispo de La Plata, Bilbao, 10-II-1927.

<sup>8</sup> AALP, Personal, Leg. 1062, «Guinea, Eloy», Carta al obispo de La Plata, Bilbao, 13-II-1927.

<sup>9</sup> Z. de VIZCARRA, «Buenos Aires. Fraternidad Misionera Interdiocesana», *El Siglo de las Misiones*, Oña (1925), p. 117.

<sup>10</sup> J. A. IZCO ILUNDÁIN, *D. Gerardo Villota. Un pionero del misionerismo del clero secular*, Burgos, 1989.

figura demasiado cercana al clero regular, debido a las exigencias de la rígida legislación canónica, que difuminaba el carácter secular de sus miembros<sup>11</sup>.

La primera de dichas iniciativas de la que tenemos noticia la promovió en 1925 la «Asociación de Clero Español de Argentina». Esta entidad, fundada por un grupo de sacerdotes españoles residentes en Buenos Aires y sus cercanías, y dirigida por el vizcaino Zacarías de Vizcarra, había supuesto el primer intento para agrupar institucionalmente a la nutrida presencia de sacerdotes seculares españoles en Argentina. Estos sacerdotes proponían «fomentar la colaboración interdiocesana *en forma orgánica*, trayendo a América, no átomos dispersos [sacerdotes aislados en la forma «que al presente se estila»], sino organismos vivientes»: unas «misiones diocesanas», que permitirían a los sacerdotes colaboradores, trabajando juntos en un área determinada de la diócesis receptora, estar a disposición tanto de las actividades pastorales del obispo americano como de las necesidades del español, quien podría reclamar su vuelta cuando así lo creyere conveniente<sup>12</sup>.

Por aquellos mismos años, un sacerdote destinado en Bilbao intentaba llevar a cabo un proyecto similar. Trabó contacto epistolar con diversos obispos americanos —varios de los cuales contestaron con indisimulado interés—, ofreciéndose a servirles de enlace con sacerdotes diocesanos vascos deseosos de pasar a Ultramar. Mas este ambicioso proyecto de «cooperación vascoiberoamericana», por lo que parece, carecía de de apoyo o aprobación diocesana y, finalmente, no logró obtener ningún resultado práctico<sup>13</sup>.

No obstante, estas voces no se difundieron en vano, puesto que la diócesis de Vitoria del primer tercio del siglo XX era un campo abonado al apoyo a las misiones, en un movimiento que especialmente miraba hacia los países hispanoamericanos. En 1928, sacerdotes propagandistas del Secretariado Diocesano de Misiones, maduraron una propuesta para que el obispado se hiciera cargo de una misión en aquel continente<sup>14</sup>; mas hubo que esperar a la década de 1950 para que cristalizara el proyecto de la «misión diocesana», ya con el beneplácito papal<sup>15</sup>.

<sup>11</sup> *Archivo del Arzobispado de Montevideo* [en lo sucesivo *AA Mvd*], Personal, n° 284, «Gaztelu Lacunza, Emilio», carta de Amador Torre España al arz. de Montevideo: Burgos, 15-IX-1920).

<sup>12</sup> Z. de VIZCARRA, «Buenos Aires...», 1925, pp. 118-119. El subrayado es original.

<sup>13</sup> *Archivo de las Misiones Diocesanas Vascongadas*, Urkiola (Vizcaya); «Precedentes», *s/c*.

<sup>14</sup> Esta petición se realizó en la clausura de una asamblea de los *Propagandistas* en el seminario de Sarrararán (Guipúzcoa), con la presencia del propio obispo Mateo Múgica. El obispo aceptó, matizando que se trataba «sólo de facilitar, de una manera organizada, el que los sacerdotes y seminaristas, que se crean con vocación misionera, puedan cumplir sus santos deseos (LA DIRECCIÓN; «Grandiosa Asamblea Misional», *Gure Mixiolaria / Nuestro Misionero*, Vitoria, 29 (1928), p. 98).

<sup>15</sup> Letras apostólicas «Faciendomi interprete» de 24-X (*Acta Apostolicae Sedis*, XXXIV (1952), pp. 231-232). DONOSTI'KO APAIZGAIK; *Gure mixioak*, Vitoria, 1959. ALBERDI, L.; «La fundación de las Misiones de las diócesis vascongadas», *Surge*, Madrid (1959), pp. 115-123. ID.; «La diócesis misionera», *Estudios de Misionología*, Burgos, 4 (1979), pp. 411-432.

Mas las aspiraciones puramente misioneras o pastorales no fueron las más habituales en esta corriente de sacerdotes emigrantes. También constituía un gran factor de atracción el deseo de labrarse personalmente una digna carrera, *la búsqueda de «buenas colocaciones»*. La falta de clero ofrecía a estos sacerdotes numerosos campos de progreso personal<sup>16</sup>: el obispo de Santa Fe, no dudaba en afirmar en 1920 que «la generalidad de los sacerdotes inmigrantes» llegaban animados «*plus minusque*» por las:

mayores facilidades para atender a las necesidades económicas de su familia pobre y quizá también [por] el ejemplo de otros compañeros que encontraron en la Argentina *buenas colocaciones* juntamente con la consideración y el aprecio de sus ciudadanos<sup>17</sup>.

Aunque no parece que fuera preceptivo, en la práctica totalidad de las solicitudes de admisión que dirigieron estos sacerdotes vascos a los obispos rioplatenses, se incluyen las razones en las que fundamentaban su petición<sup>18</sup>. Pocos eran, sin embargo, tan claros y rotundos como el vizcaíno Leonardo Ibarrechevea, que esperaba encontrar en Montevideo «un destino decente» que le había sido negado por la suerte y por que, «en esta mi Diócesis somos muchos los sacerdotes pretendientes»<sup>19</sup>. La propias autoridades eclesiásticas vascas reconocían que estos sacerdotes emigrantes, a los que no ponía «inconveniente alguno» en su marcha a América, muy posiblemente desistieran de sus propósitos en caso de obtener una plaza medianamente «bien retribuida» en su diócesis de origen o en otra región cercana<sup>20</sup>.

Las dificultades económicas familiares eran una razón muy aducida. Gabino Garriga, ex-claretiano bilbaino, se vio impulsado por este motivo a pasar al clero secular argentino, para así poder enviar periódicas remesas a su madre recientemente enviudada. Una vez en Argentina, realizó varios traslados entre

<sup>16</sup> P. TERMOZ, «Amérique Latine», *Dictionnaire de Théologie Catholique*, Paris, 1903, vol. I, col. 1907.

<sup>17</sup> *Archivo del Azobispado de Santa Fe (Argentina)* [en lo sucesivo AASF], Carpeta «Papeles del obispo Mons. Boneo», Carta del Vicario Capitular de Ibiza a Mons. Boneo: 22-II-1920. El subrayado es nuestro.

<sup>18</sup> En las cancillerías debía existir algún tipo de formulario establecido que incluía la motivación del sacerdote que llegaba para «prestar sus servicios ministeriales» (entre otros: AALP, Personal, Leg. 1049, «Olagüe, Manuel»: La Plata, 8-II-1905; *Idem*, Leg. 1045, «Etchegaray, Salvador»: La Plata, 24-IX-1908; *Idem*, Leg. 1070, «Lacha, Ricardo»: La Plata, 10-V-1909; *Archivo del Obispado de Lomas de Zamora*, Personal, carp. 14: La Plata, 10-XI-1927).

<sup>19</sup> AAMvd, Personal, n° 646, «Ibarrechevea, Leonardo»: Bilbao, 14-XII-1929.

<sup>20</sup> AAMvd, Personal, n° 155, «Larrarte Azpíroz, Justo». Carta del obispo de Vitoria al administrador apostólico de Montevideo: Vitoria, 3-IV-1904.

diócesis diferentes, huyendo de los puestos peor remunerados<sup>21</sup>. Iguales motivos adujo Nicasio Cortabarría, párroco de Magdalena (Buenos Aires), cuando solicitó la prórroga de sus licencias en 1904: reconoce que, desde que está «colocado al frente de la parroquia citada, le es más fácil socorrer á su familia pobre»<sup>22</sup>. En otros casos se alegan razones de salud, como Luciano Domezain Soret, cuando solicitó el permiso para trabajar en la diócesis de Santa Fe en 1891<sup>23</sup>. No son muchos los que, precavidos, realizaron contactos previos con los obispos rioplatenses a los que pensaban dirigirse, para tantear la realidad de las posibilidades que podría encontrar allí y, de paso, realizar el traslado con menores dosis de inseguridad<sup>24</sup>.

En muchas ocasiones, al llegar al Río de la Plata la realidad no se corresponde con las expectativas, por lo que el sacerdote aborta su intento y opta por retornar. Algunos apenas llegaban a permanecer pocos meses en sus cargos: generalmente tenencias de curatos, cargos de carácter provisional, en pequeñas localidades de la campaña —las menos apetecidos por el clero residente—. Al cerciorarse de que sus esperanzas de un rápido ascenso eran vanas, optaban por desistir o probar fortuna en otra diócesis<sup>25</sup>.

### CUADRO 1

TIEMPO MEDIO DE PERMANENCIA DE LOS SACERDOTES SECULARES VASCOS  
EMIGRADOS AL RÍO DE LA PLATA (1890 Y 1915).

Permanencia	Nº	%	Tiempo medio de permanencia
Por un periodo	68	66,6	8,7 años
Toda la vida	34	33,3	30,8 años
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>100</b>	<b>16,0 años</b>

FUENTE: *Elaboración propia*.

<sup>21</sup> AALP, Personal, Leg. 1055, «Garriga, Gabino»: Deán Funes (Córdoba), 28-III-1931 (recoge su marcha de Córdoba a La Plata debido a la «exigüedad de los emolumentos» que tenía como teniente cura).

<sup>22</sup> AALP, Personal, Leg. 1027, «Cortabarría, Nicasio». Carta al vicario capitular de la diócesis de Vitoria: Magdalena, 28-VII-1904.

<sup>23</sup> AASF, Legajos Personales, «Domezain, Lucio».

<sup>24</sup> AAMvd, Personal, nº 646, «Ibarchevea, Leonardo». También *Idem*, Personal, s/c, «Pérez González, Aurelio»: Carta de Aurelio Pérez al arzobispo de Montevideo: Tudela (Navarra), Junio 1931.

<sup>25</sup> «En Mayo cumpliré tres años que estoy sirviendo como Teniente Cura en esta diócesis de «La Plata» y si cumplidos los tres años, me dán una capellanía o curato, continuaré en esta tierra; y de lo contrario, me iré pues se me hace muy violenta la vida de Teniente Cura» AAMvd, Personal, nº 124, «Salvatierra León, Sergio». Carta de S. Salvatierra al vicario de Montevideo, José María Semería: Dolores (Buenos Aires), 8-VIII-1917. Este sacerdote recorrió numerosos destinos en Argentina, Uruguay y Brasil.

Actas del I Congreso de Historia de la Iglesia y el Mundo Hispánico  
Hispania Sacra 53 (2001)

De hecho, el periodo medio de su estancia en el país de los 102 sacerdotes vascos que llegaron a Argentina y Uruguay entre 1890 y 1915 fue, en conjunto, de 16 años (*cuadro 1*); pero si diferenciamos a los que llegaron con ánimo de radicarse definitivamente de los que lo hacían por progreso personal, comprobaremos hasta qué punto era corta su permanencia en los cargos.

Hay casos extremos realmente significativos, en especial el de un grupo de sacerdotes de la diócesis de Vitoria, que se dirigieron hacia 1900 a las diócesis de La Plata y Santa Fe; el que más duró en Argentina apenas cumplió tres años de permanencia<sup>26</sup>. Era tan común esta práctica de los «tenientes-relámpago», que no resulta extraño que el arzobispo de Montevideo, desde fines de la década de 1920, adviertiera de antemano a los posibles sacerdotes inmigrantes que, para ser aceptados en su arquidiócesis, habrían de cumplir una serie de condiciones inexcusables:

- 1ª) Que su permanencia en ésta [diócesis] debiera prolongarse por espacio de tres o cuatro años contando con el beneplácito y licencia de su Revmo. Ordinario.
- 2ª) Que sería destinado como coadjutor en alguna parroquia de campaña<sup>27</sup>.

No quiere decir esto, en todo caso, que estemos ante casos de malos sacerdotes, como se ha interpretado erróneamente a veces<sup>28</sup>. No son extraordinarios los casos de sacerdotes que, una vez instalados en América, gozaron del aprecio de sus obispos<sup>29</sup>. Sin embargo, aquellos que cruzaron el umbral difuso entre las legítimas aspiraciones de mejora personal y su derivación perversa del «*cura mercenario*», aún siendo una exigua minoría, ha contado con un inusitado eco. Este tipo de sacerdote inmigrante, por los peligros evidentes que acarrea para la Iglesia y por suponer motivo de escándalo para los fieles, fue el que acaparó la mayor atención por parte de la jerarquía, en América y en Roma. A fuerza de repetición, muy pronto se difundió una imagen negativa del clero extranjero, identificado con los curas *parchemihí*, sarcástico apelativo popular proveniente

<sup>26</sup> El guipuzcoano Blas Prader llegó en octubre de 1898 como capellán en la estancia del hacendado vasco-argentino Luis Basualdo en Estación de Las Armas (Buenos Aires); allí ejerció su ministerio hasta agosto de 1902, en que regresó definitivamente a Guipúzcoa. Junto con él, vinieron Julián Ocerín, Félix Mintegui, Luis Meabe, Blas Elizalde o Mariano Huarte (AALP y AASF).

<sup>27</sup> AAMyD, Legajos Personales, n° 646 «Ibarrechevea»: Carta de Antonio S. Ardoino, secretario de la arquidiócesis a L. Ibarrechevea (Montevideo, 6-VIII-1934).

<sup>28</sup> Así lo denuncia E. G. STOFFEL, «El clero secular español y su actuación en Santa Fe (1856-1930)», *pro manuscr.*, 1993, p. 8.

<sup>29</sup> El obispo de La Plata, a pesar de la franqueza en hablarse del sueldo del teniente cura y de sus necesidades, decidió aceptar a Gabino Garriga, indicando de su puño y letra sobre la solicitud: «Se le telegrafía «Puede venir si tiene documentos en regla». *Es sacerdote ventajosamente conocido*. El Obispo» (AALP, Personal, Leg. 1055, «Garriga, Gabino»).

de las palabras latinas «parce mihi»<sup>30</sup> («a mí, con moderación»): «una pléyade de sacerdotes extranjeros —principalmente, de la Italia meridional—, con documentación más o menos clara, pero con permiso de celebrar, que no pertenecían a parroquia alguna, y que ofrecían al mejor postor sus servicios eclesiásticos remunerados»<sup>31</sup>. Estos «curas sin curato»:

hacen escursiones todos los años por el campo, bautizando y casando á los gauchos en la época de la esquila, que es la única en que estos andan abundantes de dinero y pueden pagarse el lujo de sufragar los gastos de la religión, un cura decía, de estos que ejecutan sobre escuálido jamelgo, llevando en unas alforjas que cuidaba un gauchito desgredado, la sobrepelliz, la estola, el hisopo y una botella (que contuvo en mejores tiempos cerveza de *Bieckert*) llena de agua bendita<sup>32</sup>.

Esta figura de este sacerdote mercenario, mero expendedor de sacramentos, de vida errante y escapado del control de la jerarquía católica, cuenta con toda una tradición en el acervo popular de las sociedades argentinas y uruguayas, junto con otros tipos característicos de los momentos de la inmigración masiva; no en vano, en obras literarias del XIX es común la presencia de sacerdotes que suelen combinar bajo una capa de desenfado y facilidad de palabra, una personalidad «sacrílega y estafadora»<sup>33</sup>. Entre los vascos, sin embargo, son escasísimos los ejemplos que hemos encontrado de sacerdotes sin parroquia<sup>34</sup>, «amarretes»<sup>35</sup> o errabundos<sup>36</sup>, sin contar con otros que realizaron ocupaciones

<sup>30</sup> Carta del obispo Mons. Lasagna a sus superiores salesianos (Guaratinguetá, 10-IX-1895), pub. en CHIALA, C.; *Da Torino alla Repubblica Argentina*, Turín, 1876, «Letture Cattoliche», entrega 287, s/p. El juego de palabras, venía de que estos sacerdotes actuaban realmente como un «parche» o mal remiendo.

<sup>31</sup> J. E. BELZA, *Luis Lasagna, el Obispo Misionero. Introducción a la Historia Salesiana del Uruguay, el Brasil y el Paraguay*, Buenos Aires, 1969, p. 47.

<sup>32</sup> L. JAIZQUÍBEL, «El puestero vasco», *La Vasconia*, Buenos Aires, II, nº 41 (20-XI-1894), p. 62.

<sup>33</sup> GARCÍA, G., *El inmigrante en la novela argentina*, Buenos Aires, 1970, p. 44. Cita como ejemplo la imagen del italiano P. Papagna, que aparece en la novela *El casamiento de Laucha* de R. J. PAYRÓ, (1906).

<sup>34</sup> Así, el primer sacerdote vasco-francés que actuó en el Río de la Plata, José Etchessar. *Archivo del Obispado de Tacuarembó*, Carpeta 1: «Parroquia San Fructuoso», Carta del pbro. Juan Bruno Picavea Ramírez al vicario apostólico de Montevideo: Tacuarembó: 23-III-1838. También J. VILLEGAS, «Los comienzos de la parroquia «San Fructuoso» de Tacuarembó, 1832-1865», *Estudios de Ciencias y Letras*, Montevideo, 5 (1983), pp. 74-75.

<sup>35</sup> Apelativo recibido por el vasco Gergorio Sáenz de la Fuente, párroco de Tacuarembó. *Archivo de la parroquia «San Fructuoso»*, Tacuarembó: ROS, J., *Diario, pro manuscrito*, Anotación 19-V-1892.

<sup>36</sup> Como Juan Bautista Solaberrieta, que conoció un sinnúmero de destinos en las diócesis de Buenos Aires, Mendoza, Tucumán, Santiago de Chile, México y Bayona (*Archivo del Obispado de Mendoza*, Mendoza (Argentina), Personal, Incardinados, «Solaberrieta»).



más bien pintorescas, pero ajenas a la condición sacerdotal<sup>37</sup>. En total, no más allá de diez. Desconocemos hasta qué punto puede ser extrapolable esta situación a otros grupos de sacerdotes europeos presentes en el Río de la Plata; en todo caso, todo apunta a que era un problema claramente minoritario.

Otra motivación poderosa para emigrar los sacerdotes al Río de la Plata, vino dada por *las vicisitudes de la política vasca y el exilio religioso*. Como veremos más adelante, los episodios bélicos con que se resolvieron las contiendas políticas en diversos momentos a lo largo de los siglos XIX y XX, repercutieron directamente en la Iglesia y el clero, involucrados activa o pasivamente<sup>38</sup>. Asimismo, algunos sacerdotes llegarían a América a *la búsqueda de un obispo benévolo*: religiosos que, al decidir secularizarse, han de buscar un obispo que los acepte en el clero de su diócesis<sup>39</sup>. En total, entre 1835 y 1965 47 ex-religiosos vascos se acogieron a este procedimiento en el Río de la Plata. Generalmente, se trataba de sacerdotes que ya se hallan residiendo en América, y que concentran sus esfuerzos de búsqueda en el país que residen o los más cercanos.

Junto con las razones que antes hemos mencionado, un último factor hacía que el Río de la Plata fuera elegido como destino preferente de esta corriente emigratoria sacerdotal. Aún en su condición sacerdotal, éstos realizaban su traslado como cualquier otro emigrante, utilizando los canales de información habituales entre el resto de sus compatriotas para orientar su decisión. Entre estos canales, destacó sin duda *la llamada de parientes y amigos y el establecimiento de cadenas migratorias*<sup>40</sup> entre los sacerdotes vascos. La aplicación de este concepto —de uso común en la historiografía sobre fenómenos migratorios—, ofrece una visión de estos sacerdotes notablemente alejada del estereotipo de quien partía hacia América dejando «su patria, familia y amigos» para ejercer allí su ministerio<sup>41</sup>.

<sup>37</sup> Como el elorriano Agustín Sustaeta: «Poseedor del secreto de los componentes» de la *Pomada Uribarri*, remedio de curandero muy conocido en Guipúzcoa a principios del XX, comenzó a distribuirla entre los vascos de Argentina y los leprosos de la Casa de Aislamiento («Notas locales», *La Baskonia*, Buenos Aires, XII, n° 436 (10-XI-1905), p. 65).

<sup>38</sup> Óscar ÁLVAREZ GILA, «Exilio religioso vasco en Argentina (1835-1960): Religión y política, de los Pirineos al Río de la Plata», San Sebastián, *Mundaiz*, 46 (1993), pp. 67-85. ID.; «El exilio en la conformación del clero argentino. El caso vasco: 1840-1940», *Archivum*, Buenos Aires, XVI (1994), pp. 241-261.

<sup>39</sup> AAMvd, Personal, n° 301, «Goñi, Cesáreo». Petición de ingreso al arzobispo de Montevideo: Montevideo, 22-X-1906.

<sup>40</sup> C. PRICE, *Southern Europeans in Australia*, Melbourne, 1963. J. S., MACDONALD, y L. D. MACDONALD, «Chain Migration, Ethnic Neighborhood Formation and Social Networks», *Milbank Memorial Fund Quarterly*, Nueva York, XII, n° 42 (1964), pp. 82-95.

<sup>41</sup> *Homenaje al Sr. Párroco Pbro. Alvaro Larumbe, 1933-11 de junio-1958*, Martínez (Buenos Aires), 1958, p. 8.

Tener familiares en América, especialmente los de parentesco más cercano, era un buen motivo —muchas veces, el principal— para tomar la decisión de emigrar:

Que teniendo en la Diócesis de La Plata cuatro hermanos, uno casado y tres solteros, con intención de continuar ahí, he decidido trasladarse a esas tierra, donde pueda ejercer el ministerio sacerdotal trabajando por la salvación de las almas y velando por las de mis hermanos<sup>42</sup>.

No en vano, 4 de cada 5 sacerdotes seculares vascos residentes en Argentina y Uruguay tenía a algún familiar cercano residiendo en aquellos países. Llegaban «por reiteradas instancias de varios miembros de su familia residentes en la misma»<sup>43</sup> o «por estar más cerca de una hermana, la única familia que le queda»<sup>44</sup>. Las causas que justificaban esta llamada podían ser muy variadas: cuidar a un pariente en su enfermedad<sup>45</sup>, ser auxiliado por sus familiares<sup>46</sup>, gestionar «asuntos de interés de familia»<sup>47</sup> o realizar simples visitas a los parientes<sup>48</sup>.

Una vez instalados en el Río de la Plata, estos sacerdotes ejercieron el mismo papel de llamada hacia compañeros suyos, parientes o amigos<sup>49</sup>. Este apoyo se completaba en el momento de llegada e ingreso en una diócesis americana: en tales momentos, siempre eran bien recibidas las buenas referencias y

<sup>42</sup> *Archivo del Obispado de San Isidro*, Personal, III-A-20, «Larumbe, Álvaro». Solicitud de ingreso al obispado: La Plata, 5-II-1926.

<sup>43</sup> *AALP*, Personal, Leg. 1116, «Zugasti, Mateo». Solicitud de exeat al obispo de Vitoria: La Plata, 6-I-1910.

<sup>44</sup> *AALP*, Personal, Leg. 1061, «Goñi, Domingo». Carta de Pedro Lurbés, cura vicario al obispo de La Plata: Laprida (Buenos Aires), 9-V-1928. Goñi había marchado a Montevideo, donde obtuvo un puesto de teniente párroco.

<sup>45</sup> *AAMvd*, Personal, n° 246, «Señorena, Cecilio». Solicitud de ingreso: São Paulo (Brasil), 28-III-1909.

<sup>46</sup> *AAMvd*, Personal, n° 40, «Irazusta, Juan Félix Ramón». Petición de dimisoriales al obispo de Vitoria: San Sebastián, 28-X-1870.

<sup>47</sup> *AAMvd*, Personal, n° 419, «Guisasola, Juan José». Letras dimisoriales: Vitoria, 14-XII-1874.

<sup>48</sup> *AALP*, Personal, Leg. 1110, «Uriona, Ezequiel». Permiso del obispo de Ancud (Chile): Ancud, 17-V-1917.

<sup>49</sup> El navarro Venancio Cruz, llegado a Santa Fe en 1904, llamó diez años más tarde -al ser nombrado párroco de Vera- a su compañero de estudios y promoción José María Sanz, para encargarse de la dirección del colegio parroquial. V. CRUZ, «Historia de la parroquia», *El Heraldo*, Vera, 24-VI-1972. La relación entre ambos se mantuvo el resto de sus vidas, en Argentina. José María Sanz escaló puestos en aquel país, e incluso llegó a atraer a varios sobrinos, que se radicaron en Buenos Aires; pero cuando en 1928 volvió a llamarle Venancio Cruz para crear otro colegio, en Pilar (Santa Fe), nuevamente hizo caso a su llamada. Sanz falleció en Pilar el 18-II-1933 («Rdo. P. José M. Sanz García», *Pro Familia*, Pilar (Santa Fe), 23-II-1933, p. 1).

garantías que, sobre la idoneidad y buen espíritu sacerdotal del recién llegado, puedan ofrecer sacerdotes o religiosos ya instalados en la diócesis. Entre los numerosos casos recogidos, es especialmente interesante el del guipuzcoano José Letamendi, refugiado tras la I Guerra Carlista en Uruguay, ganándose por sus méritos la confianza de los vicarios y obispos de la diócesis montevideana<sup>50</sup>. Desde su curato de Mercedes (Soriano), en el que permaneció desde 1863 hasta su fallecimiento en 1884, Letamendi actuó como «protector» para los sacerdotes vascos que, por aquellos años, comenzaban a llegar en gran número al país. De los dieciséis tenientes curas que tuvo como ayudantes durante ese periodo, nueve eran vascos, y no por casualidad: cuando en 1866 llegó a Montevideo Juan Antonio Usabiaga, un seminarista también guipuzcoano, Letamendi mostró su «entusiasmo», pidió al obispo montevideano su rápida ordenación —para lo que se puso él mismo como garante— y solicitó que su primer destino fuera en la parroquia de Mercedes<sup>51</sup>. También acogió a sus hermanos, que le habían expresado su deseo de emigrar a América, cuando llegaron con sus familias a Uruguay; y a uno de sus sobrinos, Pedro Letamendi, lo tomó bajo su protección y ayudó a seguir la carrera eclesiástica<sup>52</sup>.

Cuando el posible patrocinador vasco del recién llegado ocupaba, además, un cargo de cierta responsabilidad en la curia diocesana, se agilizaba el proceso de entrada de otros vascos en la diócesis —como ocurrió, por ejemplo, con la gestión del guipuzcoano Mons. Andrés A. Olaizola en Santa Fe, como secretario del obispo desde 1901, secretario del obispado desde 1910, y vicario foráneo de Rosario desde 1923<sup>53</sup>—: en los círculos eclesiales santafesinos era

<sup>50</sup> Rubén IRURUETA, *El P. José Letamendi, visto por un cochero*, pro manuscrito, [Salto, 1980], cortesía del prof. Santos Pérez.

<sup>51</sup> *AAMVd*, Personal, «Usabiaga, José Antonio». En varias ocasiones, por ausencia del titular, ejerció provisoriamente el cargo parroquial. Tras el fallecimiento de Letamendi, pasó a ocupar el curato, desde el 21-II-1884 hasta el 15-I-1887 (*Archivo de la parroquia «Ntra. Sra. de las Mercedes»*, Mercedes (Uruguay), Bautismos; Libro IX, 127, 383; Libro X, 73-287; Libro XVI, 591).

<sup>52</sup> «Hace cuatro años, más o menos, que un tío suyo, eclesiástico de un mérito distinguido residente en las Provincias Argentinas a cuyo cargo estaba, lo envió á Chile en compañía de varios Jesuitas. Bajo la dirección i a cargo de estos relijiosos ha terminado en Santiago el curso de Humanidades, incluso Filosofía» (*Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile*, Exp. de órdenes, L.6, n° 31, «Pedro Letamendi». Zoilo Villalano al pdte, de la Junta de J. de O.: Santiago, 5-VIII-1861). Letamendi continuó la tradición: colocó en el seminario de Montevideo a su sobrino, el oñatiarra Juan de Dios Lazcano-Iturburu, llegado a Uruguay en 1880 con 14 años de edad, cuya vocación no prosperó (X.; «Nuestros reportajes. Los viejos nacionalistas», *Euzkadi*, Bilbao, 9-VI-1935).

<sup>53</sup> Su nombre aparece repetidamente, certificando la idoneidad de casi todos los sacerdotes vascos que ingresaron en la diócesis de Santa Fe durante aquel periodo (*AASF*, Legajos Personales de Sacerdotes, Ausentados Definitivamente, «Arregui Zabala, José», Carta de Andrés Olaizola al obispo de Santa Fe. Santa Fe: 28-X-1908).

por todos admitido que el mismo Olaizola «apoyaba bastante a los vascos»<sup>54</sup>. También se ve este proceso en los años fundacionales de la diócesis de Corrientes, creada en enero de 1910 y cuyo primer obispo se llevó como vicario general al sacerdote vizcaíno Francisco Azpiri, amante de «nuestra idolatrada Euskaria»<sup>55</sup>. Muy rápidamente, la provincia de Corrientes, que hasta el momento no había conocido prácticamente la presencia de sacerdotes vascos, se convirtió en uno de sus principales receptores. De 1912 a 1915, más de la mitad de los sacerdotes diocesanos vascos que llegaron al Río de la Plata lo hicieron al obispado correntino; en julio de 1913, el elemento vasco suponía un 28'8% de su clero<sup>56</sup>.

La relación de paisanaje y amistad así establecida entre los sacerdotes vascos residentes en el Río de la Plata, se mantenía por lo regular durante todo el periodo de estancia de éstos en tierras americanas. Son así frecuentes los ejemplos de ayuda mutua entre estos sacerdotes, por lo menos en el terreno de la relación humana cotidiana. Auxilio en la enfermedad y en momentos difíciles, visitas de amistad<sup>57</sup>, y, finalmente, la presencia en los últimos momentos de la vida<sup>58</sup> son actos a través de los que nos es posible evidenciar documentalmente el mantenimiento de estas relaciones.

#### LA REACCIÓN DE LAS JERARQUÍAS

La *jerarquía rioplatense* fue claramente reticente ante esta inmigración —que alcanzó en determinados momentos unas proporciones masivas en relación con el clero «nacional»—. Pesaban más, a su entender, los perjuicios que los beneficios en la llegada de este clero.

En primer lugar, el movimiento de los sacerdotes que ingresaban en sus diócesis no respondía a un ritmo acorde a sus necesidades, sino a las condiciones del país del que provenían. Avalanchas de sacerdotes eran seguidas por periodos de paralización de los envíos sin un control por parte del obispo receptor, lo que antes que facilitar, contribuía a dislocar aún más la actividad

<sup>54</sup> APC, XIII-1-5, Carta del Comisario de Tierra Santa en Argentina al provincial de Cantabria: Santa Fe, 11-VI-1932.

<sup>55</sup> «Notas locales», *La Baskonia*, Buenos Aires, XVII, n° 578 (20-X-1909), p. 32.

<sup>56</sup> «Estado del Clero del Obispado de Corrientes al 1° de Julio de 1913», *Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, Buenos Aires, XIII (1913), pp. 635-637.

<sup>57</sup> AALP, Personal, Leg. 1065, «Ibarrechevea, Leonardo». Carta de Demetrio Sánchez al secretario general del arzobispado de La Plata: Buenos Aires, 14-IV-1948. Carta de Leonardo Ibarrechevea al secretario general del arzobispado de La Plata: Máximo Paz (Buenos Aires), 21-VI-1949.

<sup>58</sup> AALP, Personal, Leg. 1070, «Lacha, Ricardo». Carta de Miguel Arregui (C.R.L.) al arzobispo de La Plata: Coronel Vidal (Buenos Aires), 21-III-1952.

pastoral. En segundo lugar, se sospechaba de la bondad de motivaciones que traían los sacerdotes inmigrantes. Bien es cierto que los obispos se percataban de que no podía establecerse una generalización abusiva, pero les preocupaba sobremanera los problemas que pudieran causar los pocos casos realmente graves, y a ellos dirigieron gran parte de sus esfuerzos, en forma de recriminaciones preventivas y actuaciones públicas, que generalizaron la equiparación de clero extranjero con *peligroso*: sacerdotes foráneos «llenos de ambición de dignidades y riquezas» que llegaban «con la falsa idea de que aquí hay libertades de excepción»<sup>59</sup>. En tercer lugar, también tuvieron su influencia unos ciertos prejuicios nacionalistas, presentes en la realidad social rioplatense, concretados en Argentina y Uruguay en el debate en torno a la cuestión del «clero nacional»<sup>60</sup>, entendido como elemento clave en la integración del inmigrante en la nación. Por esta razón, desde el memorial del ministro Eduardo Costa de 1863<sup>61</sup>, y hasta prácticamente fines de siglo, los gobiernos de Argentina apoyaron financieramente los centros para la formación de sacerdotes. El prejuicio frente al sacerdote extranjero se mantuvo así latente incluso después de finalizar la llegada masiva de sacerdotes inmigrantes<sup>62</sup>.

Con estos presupuestos, resulta evidente que la respuesta dada por la jerarquía diocesana fuera intentar frenar el movimiento migratorio sacerdotal. Entre 1880 a 1930, tanto en la práctica de las instituciones diocesanas rioplatenses como en el *corpus* jurídico romano, se trató de colocar muros de contención a la inmigración de seculares; y, para el caso de no lograrse disminuir su cantidad, se intentó regularlo severamente con un férreo control jerárquico. Si en época española este papel lo había ejercido la propia Corona<sup>63</sup>, al irse haciendo más liberal la legislación sobre las migraciones a lo largo del siglo XIX<sup>64</sup>, los únicos controles que pudieron establecerse fueron canónicos, surgidos de las instituciones eclesiales más interesadas: los obispos receptores. Si bien nunca fueron expuestos en conjunto en forma de disposiciones, los obispos rioplatenses siguieron en este punto unos principios rectores concretos y regulares: unas «prácticas habituales de la Curia», muchas veces utilizando pautas establecidas desde Roma.

<sup>59</sup> *Archivo de las Misiones Diocesanas Vascongadas*, Urkiola (Vizcaya), Carpeta Zunzunegui-Obispado de Vitoria-IEME. Carta del obispo de Cumaná al de Vitoria (Cumaná, 23-V-1960).

<sup>60</sup> J. BIALET MASSÉ, *Estado de las clases obreras argentinas a comienzos del siglo*, Córdoba, 1968<sup>2</sup>, p. 434.

<sup>61</sup> Era ministro de Culto y Justicia J. C. ZURETTI, *Nueva Historia...*, 1972, p. 311.

<sup>62</sup> A. GARRIGÓS MESEGUER, *Evangelizadores en América. Historia de la OCSHA*, Madrid, 1992, pp. 614.

<sup>63</sup> F. R. AZNAR GIL, «El clero diocesano», en P. BORGES MORÁN (dir), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, Madrid, 1992, I, p. 194. VELASCO, B.; «Los clérigos en la conquista de América», *Misionalia Hispanica*, Madrid, 20 (1963), pp. 5-28.

<sup>64</sup> En España el proceso culminaría con la *Ley de Emigración* de 21-XII-1907, que reconocía el derecho a emigrar (F. BAYÓN MARINÉ, *Legislación española de emigración*, Madrid, 1975, *passim*..

Primeramente, se intentaba disuadir a los sacerdotes que mostraban su deseo de emigrar. En Montevideo, el arzobispo o la persona responsable de la curia presentaba un cuadro descarnado de la realidad que iba a encontrarse el inmigrante, a fin de que, si no se correspondía con lo que esperaba encontrar, «no se arriesgase a venir» y «no se forjase ilusiones»<sup>65</sup>. Si, a pesar de todo, persistía en su deseo, se establecía un filtro a su llegada: tras presentar las correspondientes letras testimoniales y dimisorias de su obispo, el recién llegado tenía la obligación canónica de rendir un examen de suficiencia de conocimientos teológicos y de moral y aptitud sacerdotal, para lo que el obispo receptor nombraba un tribunal *ad casum* formado por sacerdotes de respetada cualificación<sup>66</sup>. Esta práctica fue oficialmente extendida a todas las diócesis argentinas en la reunión plenaria del episcopado de 1902<sup>67</sup>. Igualmente se adoptó para los seminaristas: en 1880 el obispo de Montevideo, Inocencio Yéregui les exigía «dimisorias y certificados de su ordinario que atestigüen la idoneidad del sujeto, le hago prestar juramento de domicilio y le hago rendir exámenes de suficiencia en teología y moral»<sup>68</sup>. Los ex-religiosos, finalmente, eran los que más reservas concitaban, y para ellos las condiciones eran más duras, pues se preveía que podían adolecer de falta de constancia<sup>69</sup>: se le avisaba que, «de acuerdo con la práctica establecida en esta Curia, no está en nuestro ánimo incardinarlo en este Arzobispado»<sup>70</sup>; y que, en caso de no considerar aceptable su labor y actitud, el obispo no renovarían sus licencias<sup>71</sup>.

Ya aceptado en el clero de la diócesis, se evitaba su colocación en cargos de categoría. Por término medio, un sacerdote recién llegado al obispado de La Plata entre 1890 y 1915 tardaba 3 años y 5 meses en ascender a puestos de responsabilidad; en Montevideo se estableció el plazo fijo de 3 años. En estos dos obispados, se procuraba enviar a los recién llegados a parroquias y capella-

<sup>65</sup> *AAMvd*, Personal, n° 646, «Ibarrechevea, Leonardo». Carta del vicario general a L. Ibarrechevea: Montevideo, 27-I-1930.

<sup>66</sup> *AAMvd*, Personal, n° 447, «Otermín, Ramón». Aceptación del vicario apostólico: Montevideo, 10-V-1861.

<sup>67</sup> *AASF*, Personal, Ausentados Definitivamente, «Arregui Zabala», Rendición de examen: Santa Fe, 28-VIII-1908. Cfr. «Resoluciones de la reunión plenaria de 21 de septiembre de 1902», pub. en AUZA, N.T. (ed.); *Documentos del...*, I, p. 150, art. 24.

<sup>68</sup> M. RODRÍGUEZ XIMÉNEZ, «En los albores...», 1990, p. 85. Su sucesor repetía en 1895 las mismas exigencias (ID.; «La visita «ad limina» del obispo Mariano Soler sobre la diócesis de Montevideo», *Misionalia Hispanica*, Madrid, XLI (1984), p. 187).

<sup>69</sup> *AALP*, Personal, Leg. 1087, «Anoz Nazábal, José». Informe secreto del Arzobispo de La Plata: La Plata, 7-X-1958.

<sup>70</sup> *AALP*, Personal, Leg. 1072, «Larrea, Miguel». Certificado del arzobispo de La Plata: La Plata, 24-VI-1936.

<sup>71</sup> *AALP*, Personal, Leg. 1044, «Euba, Eugenio». Carta de Eugenio Euba al obispo de Mercedes: Lincoln (Buenos Aires), 9-IV-1945.

nías rurales<sup>72</sup>, a fin de probar la bondad de sus intenciones. Siguiendo disposiciones también establecidas en la reunión de los obispos argentinos de 1902<sup>73</sup>, en las diócesis de Paraná y Corrientes, durante los tres primeros decenios del XX, se complementó este control a través de las licencias ministeriales: el primer año y medio de permanencia sólo se concedían licencias temporales, cada vez por un mayor espacio de tiempo, hasta que, despertada la confianza del prelado, recibía licencias indefinidas y podía pasar a recibir cargos en propiedad<sup>74</sup>.

Finalmente, algunas diócesis optaron por controlar el flujo de sacerdotes inmigrantes desde su mismo origen. Un método muy utilizado fue el envío de «ojeadores», sacerdotes europeos de larga actuación en América, aprovechando los viajes que solían realizar a su tierra natal<sup>75</sup>. En alguna ocasión hubo llamamientos especiales, como las peticiones que hicieron en 1911, 1921 y 1924 los obispos de Corrientes<sup>76</sup>, Paraná<sup>77</sup> y Montevideo<sup>78</sup> a la diócesis de Pamplona. Estas peticiones podían coincidir con las periódicas visitas *ad limina* a Roma: en el camino, se aprovechaba para recalar en alguna diócesis española y tantear el paso a América de alguno de sus sacerdotes<sup>79</sup>. No todo el clero extranjero era, por tanto, tan pernicioso.

Pero las voces que llegaban a Roma desde la jerarquía diocesana americana eran muy diferentes, y sólo hablaban de peligros y perjuicios. Como buena parte de los sacerdotes que emigraban hacia ambas Américas procedían de Italia —país del que tenían en la Santa Sede un conocimiento directo—, las primeras normas que dictó la Sagrada Congregación del Concilio, publicadas en el pontificado de León XIII, se dirigían en *Circular á los obispos de Italia acerca de*

<sup>72</sup> Carlos VICUÑA, «Las fundaciones de la Argentina y del Uruguay», *Boletín Informativo de la Provincia Matritense del Corazón de Jesús*, San Lorenzo del Escorial, I, n° 2 (1969), p. 74.

<sup>73</sup> Néstor Tomás AUZA, «Lineamientos para un programa de investigación en torno a Iglesia, evangelización e inmigración» en N. T. AUZA y L. V. FAVERO, *Iglesia e inmigración*, Buenos Aires, 1991, p. 35.

<sup>74</sup> Como los sacerdotes Juan de Bacaicoa (*Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires*, Buenos Aires, XVI (1916), pp. 98, 221, 617 y XVIII (1918), p. 73) o Saturio Irurozqui (*idem*, XIV (1914), pp. 506, 741, 1168; XV (1915), pp. 376, 1016).

<sup>75</sup> «Contestando a su pregunta, le diré que estoy haciendo un buen trabajo para llevar algún sacerdote para nuestra querida diócesis» (*Archivo del Obispado de San Isidro*, Personal, III-A-20, «Larumbe, Álvaro». Carta al obispo Antonio M<sup>o</sup> Aguirre: Pamplona, 1-VII-1959).

<sup>76</sup> *Archivo de la parroquia «N<sup>o</sup> Sra. del Carmen»*, Coronel Suárez (Buenos Aires), «Biografía de Juan Bautista Lacunza», p. 1.

<sup>77</sup> AASF, Papeles de Boneo, Carta del obispo de Pamplona a Mons. Boneo, obispo de Santa Fe: Pamplona, 28-I-1921.

<sup>78</sup> AAMvd, Personal, n° 338, «Irigoyen, José». Carta de Manuel Arce al arzobispo de Montevideo: Pamplona, 22-XI-1924.

<sup>79</sup> Como el obispo de Salto en Pamplona en 1939 («Nabarra», *La Baskonia*, Buenos Aires, XLVII, n° 1573 (15-x-1939), p. 29).

*los sacerdotes que vienen á América (Non sine magno animi)*, de 27 de julio de 1890. Se prohibía la marcha de sus sacerdotes hacia América, excepto a los de probado espíritu y moral<sup>80</sup>. Estas pautas serían recogidas en sucesivos decretos, circulares y recomendaciones, que se limitaron a ampliar su ámbito geográfico.

En 1898, la misma Congregación del Concilio daba un primer paso, al reglamentar con el decreto *De primis Ecclesiae* el proceso de excardinación e incardinación de los sacerdotes, impidiendo el obispo receptor admitir a un «clericum diversæ linguæ et nationis», sin recabar de antemano un informe secreto y favorable de su vida y costumbres del obispado de procedencia<sup>81</sup>.

Al continuar en aumento el proceso, en 1903 se ampliaron las disposiciones a toda la Europa católica de rito latino mediante el decreto *Clericos peregrinos*<sup>82</sup>. Se extendía a todos los obispos europeos la vigencia de las recomendaciones y obligaciones impuestas en 1890 a los italianos. Les quedaba así prohibida la concesión de letras discesoriales a miembros de su clero, sin contar antes con la aquiescencia del obispo americano. No obstante, el trato era diferente y algo más duro para los italianos, cuyo permiso había de ser visado y aprobado por la propia Congregación del Concilio<sup>83</sup>.

En 1914, el decreto *Ethnografica studia*<sup>84</sup> realizaba una definición más precisa de los diversos tipos de sacerdotes migrantes, diferenciando, por una parte, los que marchaban con ánimo de incardinarse en América o residir allí largo tiempo, de los que lo hacían por un breve periodo<sup>85</sup>. Como novedad, se añadía la necesidad de que el sacerdote emigrante contara con «aliquo ecclesiastico officio», otorgado por el obispo de la diócesis a la que pensaba dirigirse<sup>86</sup>. Su aplicación se extendía a los sacerdotes europeos ya residentes en Amé-

<sup>80</sup> *Boletín Eclesiástico de La Plata*, II (1899), pp. 14-15.

<sup>81</sup> «*Decretum S.C. Concilii de Clericorum excardinatione et ordinatione* de 20-VII-1898 («De primis Ecclesiae»), en *Acta Sanctæ Sedis*, Roma, XXXI (1898-1899), pp. 49-51, cit en p. 51.

<sup>82</sup> *Decretum S.C. Concilii quod litteras dicessorias pro clericis in Americam et ad insulas Philippinas profecturis* («Clericos peregrinos»), en *Acta Sanctæ Sedis*, Roma, XXXVI (1903-1904), pp. 355-357; con precisiones en «*Ne quæ salubriter*», *Acta Apostolicæ Sedis*, I (1909), p. 692. Se publicó en el *Boletín Eclesiástico de La Plata*, La Plata, VI (1904), pp. 91-93 traducido.

<sup>83</sup> Miguel MOSTAZA (S.J.), «Documentos concordados y explicados. Sacerdotes emigrantes», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Vitoria*, Vitoria, L, n<sup>o</sup>2 (1914), pp. 38-39.

<sup>84</sup> «*Ethnografica studia*», en *Acta Apostolicæ Sedis*, Roma, VI (1914), pp. 182-186. Fue corregido en «*Declaratio circa Decretum S.C. Consistorialis de Sacerdotibus...*», *Acta Apostolicæ Sedis*, 1914, p. 671, marcando más su carácter obligatorio.

<sup>85</sup> Que se regirían por sus propias «leyes», en aquel momento reflejadas en el *Motu proprio de catholicorum in exteris regiones emigratione* («Cum omnes catholicos») de Pío X, de fecha 15-VIII-1912.

<sup>86</sup> Además, se introduce una descripción física del sacerdote, que debía incorporarse al letras discesoriales, para evitar fraudes («*Ethnografica studia*», 1914, art. 4).



rica, cuando quisieran trasladarse a otra diócesis en aquel continente; y su incumplimiento quedaba penado con la suspensión *a divinis*. Además, se centralizaba de todos los asuntos de emigración sacerdotal en un solo dicasterio romano, la Sagrada Congregación Consistorial<sup>87</sup>.

Cuatro años más tarde, «al dictado de la experiencia» y para el mejor cumplimiento de su fines, se creyó conveniente hacer unas ligeras reformas, reflejadas en el decreto *Magni semper* de Benedicto XV<sup>88</sup>, que constituyó el último y más acabado *corpus* jurídico de la Santa Sede sobre la emigración sacerdotal a América. En el caso que nos ocupa, introducía un nuevo control para los sacerdotes españoles, que habrían de contar con un refrendo específico del Nuncio en Madrid, y que era también necesario para trasladarse entre dos diócesis americanas<sup>89</sup>.

Estas disposiciones tuvieron rápida difusión en las diócesis vascas. En Vitoria, en el periodo de mayor paso de sacerdotes emigrantes a América, el *Boletín Eclesiástico* dedicó en 1897-1898 y 1907 sendas series monográficas de artículos, donde se exponían y comentaban diversos decretos. En la primera de las series se hizo mención especial a otro asunto de actualidad en la secretaría del obispado: las peticiones de dimisorias para recibir la ordenación sacerdotal *ratione originis*, muchas de las cuales procedían de Argentina y Uruguay. El boletín reunió la jurisprudencia del Código de Derecho Canónico<sup>90</sup>, y, para subsanar el desconocimiento que había tenido ocasión de comprobarse en la curia, recordaba que debían ser pedidas en toda ocasión<sup>91</sup>.

Los obispos de Euskal Herria cumplieron fielmente los preceptos romanos, especialmente tras la publicación de la *Magni Semper*. No faltaron casos en que la remisión de informes negativos impidió la emigración de sacerdotes<sup>92</sup>. El filtro, además, no sólo lo ponía el obispo americano, visto el conteni-

<sup>87</sup> Que era el órgano encargado de todos los aspectos referentes a la pastoral de emigración (Motu proprio «Cum omnes catholicos», *Acta Apostolicæ Sedis*, Roma, IV (1912), p. 526).

<sup>88</sup> *Decretum S.C. Consistorialis de Clericis in certas quasdam regiones demigrantibus* («Magni semper»), en *Acta Apostolicæ Sedis*, Roma, XI (1919), pp. 35-43.

<sup>89</sup> «4. Idem stautiitur por Episcopis Hispaniaæ et Lusitaniaæ, hac una differentia, quod onus licentiam concedendi attribuitur et reservatur Apostolicæ Sedis apud eas nationes Legato» («Magni semper», p. 37).

<sup>90</sup> *Boletín Eclesiástico del Obispado de Vitoria*, XXXIII (1897), pp. 375-376.

<sup>91</sup> «Testimoniales para ordenandos», *Boletín Eclesiástico del Obispado de Vitoria*, XXXIII (1897), p. 375.

<sup>92</sup> *AALP*, Personal, Leg. 1019, «Beristáin, Luis». Su petición está fechada en Bilbao, 10-II-1927. En la misma fecha, el obispo también decidió archivar la petición de Eloy Guinea (*AALP*, Personal, Leg. 1062, «Guinea, Eloy»). *AALP*, Personal, Leg. 1064, «Huarte, Pedro», Informe secreto del obispo: Pamplona, 1-IX-1928

do de los informes<sup>93</sup>: también el obispo de origen podía denegar su permiso, por «no reunir las condiciones prescritas en el Decreto Magni Semper»<sup>94</sup>. La aprobación del nuncio, en cambio, sólo añadía una supervisión muy lejana del proceso que, en la práctica, dejaba la decisión al parecer del obispo implicado<sup>95</sup>. Sólo durante los años de la Guerra Civil española adquirió un protagonismo especial, pues fue el organismo donde se tramitó directamente gran parte de las peticiones de sacerdotes vascos exiliados tras la derrota republicana en Vizcaya, en 1937.

El resultado de todos estos mecanismos de control, según hemos podido observar en el caso de los sacerdotes vascos, fue que se cumplió con notable eficacia su propósito. El proceso de emigración sacerdotal no se cortó por su causa, pero en gran medida pudo ser depurado; por lo menos, así parece corroborarlo el bajo número de sacerdotes problemáticos que encontramos en el Río de la Plata, en un porcentaje virtualmente nulo comparado con el total de la corriente. Sólo pondría fin a este movimiento sacerdotal la disminución del proceso general de emigración vasca a América, tras la crisis de 1929.

---

<sup>93</sup> El obispo de Santa Fe aceptó en 1921 al navarro Joaquín Bermejo, a pesar de que el informe del diocesano pamplonés expresaba serias dudas sobre sus capacidades (AASF, Papeles de Mons. Boneo, Informe secreto del obispo de Pamplona: 28-I-1921).

<sup>94</sup> AALP, Personal, Leg. 1084, «Mújica, Pedro». Había pedido al obispo de La Plata permiso para ir a Argentina «precisando salir de estas provincias por no convenirme por su excesiva humedad» (Bergara, 22-XII-1927).

<sup>95</sup> Un rescripto de permiso, emitido por el nuncio Mons. Federico Tedeschini, nos sirve para ilustrar su utilidad: «Usando las facultades que Nos fueron concedidas por la Sagrada Congregación Consistorial en su decreto «Magni Semper» de 30 de Diciembre de 1918 damos Nuestro beneplácito a D. Leocadio Esquíroz Erro, Presbítero de la diócesis de Pamplona, con residencia en la Archidiócesis de Montevideo (República de Uruguay), para que por tiempo de cinco años continúe en la Archidiócesis de referencia, ya que ambos Rdos. Prelados han emitido su voto favorable (AAMvd, Personal, nº 303, «Esquíroz, Leocadio». Madrid, 14-III-1925. El subrayado es nuestro).